

SEÑORA
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo N° 2023 - 57.
Demandante : Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados : Partes y Suministros Agroindustriales S.A.S., y Otro.

Asunto : Allego Liquidación de Crédito

Obrando como apoderada judicial de la parte actora en el proceso antes referenciado; y de manera respetuosa comparezco ante su Despacho con el fin de manifestar lo siguiente:

1. Que a continuación relaciono y adjunto la liquidación de crédito de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2023	
N° OBLIGACIÓN	TOTAL
201100000259	\$ 1.905.702.500,00
TOTAL	\$ 1.905.702.500,00

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en sentencia de fecha 30 de junio de 2023. Sírvasse Señora Juez, impartir su aprobación.

De la Señora Juez.

Cordialmente,



MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ.
C.C. N° 28.740.896 de Fresno, Tolima.
T.P. N° 78.937 del C.S.J.
NVN

PERIODO			PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capi tal
28-ene.-23	al	31-ene.-23	0,10	43,26%	3,04%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 4.940.000,00
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 51.350.000,00
1-mar.-23	al	31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 52.325.000,00
1-abr.-23	al	30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 53.137.500,00
1-may.-23	al	31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 51.512.500,00
1-jun.-23	al	30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 50.700.000,00
1-jul.-23	al	10-jul.-23	0,33	44,04%	3,09%	\$ 1.625.000.000,00	\$ 16.737.500,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 280.702.500,00
CAPITAL							\$ 1.625.000.000,00
TOTAL DEUDA							\$ 1.905.702.500,00
INTERESES MORATO	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS						
CAPITAL	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS						
TOTAL DEUDA	NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS						

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO N° 2023 - 57

notifica@consultoresmg.com.co <notifica@consultoresmg.com.co>

Lun 10/07/2023 4:19 PM

Para:Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:mgomez@consultoresmg.com.co <mgomez@consultoresmg.com.co>;abogado2@consultoresmg.com.co
<abogado2@consultoresmg.com.co>

 1 archivos adjuntos (196 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buenas tardes.

Me permito respetuosamente allegar a su Despacho **memorial de liquidación de crédito** dentro del proceso N° 11001310303620230005700.

Partes

Demandante: Scotiabank Colpatria .S.A.
Demandado: Partes y Suministros Agroindustriales S.A.S., y Leonardo Andrés Castellanos Sanabria.

Nota: notifica@consultoresmg.com.co es mi nuevo correo actualizado en el registro nacional de abogados para los trámites correspondientes.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente apoderada parte demandante:

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada | Mg Consultores S.A.S.
704 85 85 |3045488966 - 3112548022
notifica@consultoresmg.com.co
Calle 42 N° 8ª- 80 oficina 501 Edificio Sucre
NVN

“Aviso de privacidad: "Este mensaje y sus anexos, enviados mediante correo electrónico, contiene información confidencial; si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de revisarlo, copiarlo, utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley. **MG Consultores Asociados SAS**, está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, dándole cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, y a la normatividad legal vigente que regula y protege el adecuado tratamiento de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en nuestra página www.consultoresmg.com.co en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, correspondiente al ejercicio de su derecho de habeas data, es decir, de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como la forma de ejercerlos (...)”